



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 969/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0000586, Ent.N° 1421/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Paysandú relacionadas con la Licitación Pública N° 102178/1 cuyo objeto es la "Contratación para realizar gestión de cobro de tributos morosos";

RESULTANDO: 1) que intendente de Paysandú, por Resolución de fecha 5/5/2021, aprobó el pliego de condiciones particulares y encomendó al Departamento de Administración la coordinación de detalles e instrumentación de las medidas pertinentes;

2) que conforme se indica en el Pliego, la vigencia del contrato será de 18 meses renovables en periodos de 12 meses;

3) que por Resolución N° 186/2022, de fecha 25/1/2022, el Intendente de Paysandú, conforme dictamen de la Comisión Asesora; dispuso adjudicar la contratación a la firma Equifax Uruguay S.A. – Ferrere Uruguay (por una comisión de 9,76% IVA incluido por sumas efectivamente abonadas por el contribuyente);

4) que este Tribunal en Sesión de fecha 16/02/2021, mediante Resolución N° 459/22, dispuso observar el gasto, debido a que no surge de la adjudicación la finalización del plazo, siendo que necesariamente debe existir una fecha cierta de finalización del contrato

5) que en la oportunidad se remite Resolución 817/2022 de fecha 24 de marzo de 2022 en la cual el Intendente resuelve aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas y rectificar la



TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución 186/2022, pero se limita a decir en forma expresa que el plazo de contratación será de 18 meses renovables en períodos de 12 meses;.

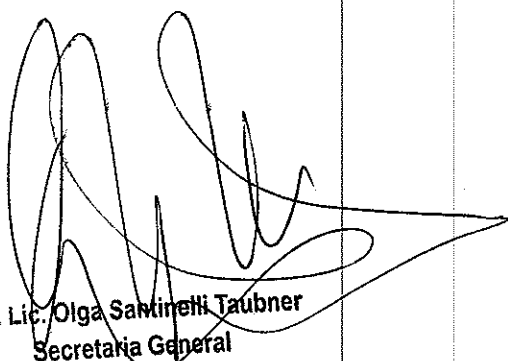
CONSIDERANDO: que la rectificación no expresa cuando será la finalización del contrato, por lo tanto se mantiene la razón que motivó la observación del gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Estar a lo dispuesto por Resolución 459/22 (Resultando 4);
- 2) Devolver las actuaciones

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General